



ANEXOS AL PROTOCOLO GENERAL SANITARIO

Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en la nueva normalidad

TRANSPORTE PÚBLICO Y COLECTIVO

- Se debe cumplir todo lo establecido en el protocolo general sanitario.
- En las unidades de transporte público y privado (Taxis, autobuses, etc.), se deben aplicar las siguientes medidas:
- Todas las unidades deben ser limpiadas y desinfectadas diariamente en forma exhaustiva por lo menos 3 veces al día o en cada cambio de turno.
- Debe contar con lineamientos de restricciones para el personal y usuarios del transporte como: no ingerir bebidas ni alimentos durante el trayecto.
- Asegurar que los usuarios del transporte mantengan los 1.5 metros de sana distancia.
- En la medida de lo posible, mantener las ventanas abiertas para que haya suficiente ventilación, permitiendo la entrada de luz solar al interior del vehículo.
- Colocar dispensadores de gel a base alcohol para usuarios en la puerta y en puntos estratégicos del vehículo.
- Colocar publicidad o letreros alusivos referente al aforo permitido y a las medidas de prevención COVID-19, en diferentes puntos del vehículo.
- Cumplir con el aforo que establezca el Comité Estatal de Seguridad en Salud para cada municipio.